



MEMORANDO

DESAJBOO21-512

Fecha: 10 de febrero de 2021

Para: **DIANA LUCIA CARPINTERO TIQUE**
Asistente Administrativo DEAJ

De: **PEDRO ALFONSO MESTRE CARREÑO**
Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial Bogotá, Cundinamarca y Amazonas

Asunto: Notificación supervisión órdenes de compras Nos. 63195 y 63196.

Con toda atención me permito informar, que usted ha sido designada como supervisora de las órdenes de compra Nos. 63195 y 63196 suscritas con Solution Copy cuyo objeto es *"Contratar el alquiler o arrendamiento de equipos para la reproducción de documentos, incluido el tóner, instalación, puesta en funcionamiento, mantenimiento preventivo y correctivo, capacitación sobre el manejo de los mismos, así como el suministro de accesorios e insumos necesarios para la prestación de este servicio en las diferentes sedes administrativas y despachos judiciales ubicados en la ciudad de Bogotá D.C., municipios del departamento de Cundinamarca y del Amazonas"*.

En virtud de lo anterior, debe efectuar el seguimiento y vigilancia contractual en observancia de las estipulaciones de la Ley 1474 de 2011, el Manual de Contratación de la Entidad y demás normas que lo modifiquen o complementen, las cuales, entre otras comprende remitir con destino al Área Financiera, dentro de los diez (10) primeros días calendario de cada mes, las facturas o cuentas de cobro acompañadas del Acta de Supervisión indicando el valor de pago por cada unidad, adicional a ello deberá efectuar el informe de ejecución de cada orden de compra y al momento de su terminación el acta de finalización, formato de liquidación, formato de calificación e informe final.

Los soportes documentales deben reposar en el expediente digital, para lo cual deberá solicitar acceso al administrador de la plataforma, quien le suministrará un link, mediante el cual podrá subir la información, adicional a ello debe allegar al Área Jurídica los soportes completos en físico, con el fin de archivarlo en la carpeta física.

Para el desarrollo de sus funciones, se le informan los siguientes aspectos relacionados con el perfeccionamiento y legalización de las ordenes de compra:

Fecha de Emisión:	30 de diciembre de 2020
Fecha de Vencimiento:	29 de septiembre de 2021
Registros Presupuestales Nos.	299920 del 31 de diciembre de 2021 (OC 63195) 71620 del 31 de diciembre de 2021 (OC 63195) 300020 del 31 de diciembre de 2021 (OC 63196)

Cordialmente,

PEDRO ALFONSO MESTRE CARREÑO
Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial
Bogotá, Cundinamarca y Amazonas

Elaborado por:	Johanna Patiño	Asistente Administrativo
Revisado por:	Indira Serna	Coordinadora de Asuntos Legales
Revisado y Aprobado por:	Bibiana Rodríguez	Coordinadora Jurídica
Revisado y Aprobado por:	Marith Blanchar	Profesional del Despacho

Adjunto: Copia de las órdenes de compra y los registros presupuestales